N° 058 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 27 FEB. 2023

VISTOS:

El Expediente N° 2023-0001037, el Informe N° D000015-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de la Unidad de Gestión de Personas de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N° D000180-2023-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1 del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*";

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *"Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente"*;

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - F. BERMEJO V°B° OAC

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, de fecha 22 de julio del 2021 se aprobó el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES", en el cual se establece que una de sus funciones la de: "*Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas*";

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Unidad de Gestión de las Personas - J. GUTIERREZ R. V°B°

Que, para cumplir con lo antes mencionado, se establece que el CENARES cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Control Interno; (iii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iv) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (v) Oficina de Administración; (vi) Oficina de Planeamiento, presupuesto y Modernización; (vii) Oficina de Asesoría Legal; (viii) Dirección de Programación; (ix) Dirección de Adquisiciones; (x) **Dirección de Almacén y Distribución**; y; (xi) Dirección Técnica;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Químico Farmacéutica Lucy Karina Yuncaccallo Huamaní, mediante Carta N° 001-2023-LKYH, se acepta el término de la asignación de funciones en la Unidad de Gestión de Distribución de la Dirección de Almacén y Distribución, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 1102-2021-CENARES-MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° D000077-2023-DAD-CENARES/MINSA del 15 de febrero de 2023, la Dirección de Almacén y Distribución propone que la asignación de funciones sea asumida por la Químico Farmacéutica Ana María Vilcayauri Delgado;

Que, sobre el particular, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración en el marco de sus funciones remite el Informe N° D000015-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA mediante el cual considera procedente la emisión del acto administrativo que asigne las funciones de la Unidad de Gestión de Distribución de la Dirección de Almacén y Distribución a la Químico Farmacéutico Ana María Vilcayauri Delgado;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000180-2023-OAL-CENARES/MINSA, la Oficina de Asesoría Legal considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva asignar a la Químico Farmacéutico Ana María Vilcayauri Delgado las funciones de la Unidad de Gestión de Distribución de la Dirección de Almacén y Distribución desde el 27 de febrero de 2023, fecha en que tomara posesión de dicho cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por la cual se designa a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ASIGNAR desde el 27 de febrero de 2023 las funciones de la Unidad de Gestión de Distribución de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud a la Químico Farmacéutico Ana María Vilcayauri Delgado, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la profesional mencionada en el Artículo 1 para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional http://www.cenares.minsa.gob.pe/.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General